



Señor(es)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DR. DANIEL MOR GARCIA**

**DIRECTOR SIGNOS DISTINTIVOS**

E.

S.

D.

**EXPEDIENTE N°. SD2025/0086766**

**REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO N° 15984 DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2025**

**SOLICITANTE: PRODUCTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

Obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al oficio N° 15984 del 16 de septiembre 2025 de la siguiente manera:

**2. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.**

**Especificación:** Conforme a lo señalado en el oficio N° 15984 del 16 de septiembre 2025, me permito hacer la debida aclaración de los productos que son solicitados dentro de las clases 3, 9, 16, 20 y 30 y sus correspondientes subclases:

- Clase 3:

Preparaciones de limpieza; detergentes para uso doméstico con propiedades desinfectantes; preparaciones de limpieza con propiedades desinfectantes; jabones detergentes; productos blanqueadores [lavandería]; productos desengrasantes para la limpieza.

- Clase 9:

Guantes de trabajo de protección; gafas de seguridad; cascos de seguridad; cascos de protección y seguridad gafas de protección; ropa de protección contra accidentes; botas [calzado de protección]; calzado de protección contra accidentes.

- Clase 16:

Envolturas de papel o materias plásticas para embalar; artículos de papelería; adhesivos [artículos de papelería]; material de papelería para oficinas; papel para oficinas [artículos de papelería]; artículos de papelería y material escolar; productos de papelería y material escolar; material escolar; artículos de papelería para la oficina.

- Clase 20:

Recipientes de materias plásticas para empaquetar; materiales de embalaje en cuanto cajas de plástico de envío y almacenamiento; recipientes de embalaje de plástico; recipientes de embalaje de materias plásticas.





- Clase 30:

Café, té, cacao, cacao y sucedáneos del café; condimentos; azúcar; panela [azúcar moreno en forma de ladrillo pequeño]; té; cacao; preparados para hacer productos de panadería; pan.

Conforme a lo anterior, se da cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 15984 del 16 de septiembre 2025, para si poder continuar con el correspondiente tramite.

Cordialmente,

MARY ANDREA AREVALO M.  
C.C.1.014.188.398  
T.P. 320.850 del C.S.J

